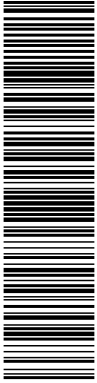


DOCUMENTO Documento de TREWA: PLIEGO SUPERVISION PROYECTOS definitivo_FirmadoAVA	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 83090 88717	
OTROS DATOS Código para validación: GLQF0-ECQUY-00ISZ Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 8:43:59 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS de AYTO.CORUÑA.Firmado 02/11/2016 13:35	ESTADO FIRMADO



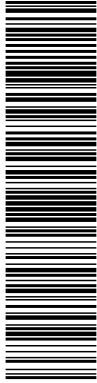
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704758 GLQF0-ECQUY-00ISZ AEF13062A32C1AAC98702D3DA7F1707894E38179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ÁREA DE REXENERACION URBANA E DEREITO Á VIVENDA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE TÉCNICOS
MUNICIPALES**

02.11.2016

DOCUMENTO Documento de TREWA: PLIEGO SUPERVISION PROYECTOS definitivo_FirmadoAVA	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 83090 88717	
OTROS DATOS Código para validación: GLQF0-ECQUY-00ISZ Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 8:43:59 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS de AYTO.CORUÑA.Firmado 02/11/2016 13:35	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704758 GLQF0-ECQUY-00ISZ AEF13062A32C1AAC98702D3DA7F1707894E38179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

- Artículo 1º. ANTECEDENTES**
- Artículo 2º. OBJETO DEL PLIEGO**
- Artículo 3º. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- Artículo 4º. DEFINICIONES**
- Artículo 5º. NORMATIVA**

DOCUMENTO Documento de TREWA: PLIEGO SUPERVISION PROYECTOS definitivo_FirmadoAVA	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 83090 88717
OTROS DATOS Código para validación: GLQF0-ECQUY-00ISZ Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 8:43:59 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS de AYTO.CORUÑA.Firmado 02/11/2016 13:35 ESTADO FIRMADO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Artículo 1º. ANTECEDENTES

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de septiembre de 2016, el Servicio de Infraestructuras y el Servicio de Edificación asumieron las funciones propias de la oficina municipal de supervisión de proyectos. En dicho acuerdo además se estableció el límite de 350.000€ (IVA no incluido) para que todos aquellos proyectos que superaran dicho importe debieran ser supervisados, además de aquellos que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de una obra.

El cumplimiento de la labor de supervisión ha demostrado la complejidad y dificultad para resolver algunas cuestiones, obligando a estudiar y profundizar en los aspectos que han resultado más conflictivos, haciendo preciso un grado de especialización en la misma.

Es por ello que se hace necesario un apoyo externo a esta labor de supervisión de documentos técnicos que ayude para la emisión del informe de supervisión por parte del técnico municipal responsable del mismo.

Artículo 2º. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto definir el alcance y establecer las condiciones técnicas bajo las que deben realizarse los trabajos necesarios para la prestación del servicio de asistencia técnica para apoyo en la elaboración de informes de supervisión de proyectos del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña.

Artículo 3º. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

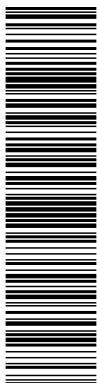
Los trabajos consistirán en la realización de las actividades (comprobaciones, verificaciones de listados, cálculos, mediciones, etc...) previas al informe de supervisión que redactará y firmará el técnico municipal competente designado al efecto sobre los Proyectos promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, que sean requeridos por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de La Coruña.

El desempeño de todas las labores detalladas correspondientes al Adjudicatario se llevarán a cabo en sus despachos y oficinas y nunca en las dependencias de los edificios municipales. Igualmente el personal de la empresa contratista no tendrá acceso al correo ni a la red intranet municipal, así como tampoco utilizará para el desempeño de su trabajo material de la administración municipal.

Los trabajos a realizar se dividirán en dos lotes que se contratarán independientemente.

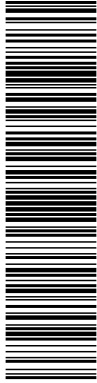
Lote 1- Proyectos de Infraestructuras: La principal función del Adjudicatario serán aquellas funciones de apoyo en la revisión de proyectos para la emisión posterior, por parte del técnico municipal, del correspondiente informe de supervisión final.

Los proyectos a supervisar serán remitidos desde los distintos Servicios Municipales al Servicio de Infraestructuras. Revisado que se dispone de todos los documentos requeridos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704758 GLQF0-ECQUY-00ISZ AER13062A32C1AAC98702D3DA7F1707894E38179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PLIEGO SUPERVISION PROYECTOS definitivo_FirmadoAVA	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 83090 88717
OTROS DATOS Código para validación: GLQF0-ECQUY-00ISZ Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 8:43:59 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS de AYTO.CORUÑA.Firmado 02/11/2016 13:35 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704758 GLQF0-ECQUY-00ISZ AER13062A32C1AAC98702D3DA7F1707894E38179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

en las "Instrucciones para la redacción y entrega de proyectos", se avisará al Adjudicatario para que pase a recogerlo, para realizar los trabajos de apoyo encomendados.

Además del cumplimiento preciso de las anteriores instrucciones, el Adjudicatario verificará la completitud y validez documental del proyecto presentado respecto a:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la revisión realizada, el Adjudicatario cumplimentará las listas de comprobación aplicables. Las listas de comprobación serán completas y detalladas, con aclaraciones precisas de las subsanaciones requeridas y del soporte que las justifica. El Adjudicatario habrá de aclarar todos los requerimientos incluidos en las listas de comprobación, tantas veces como sea necesario para su justificación y entendimiento por parte del Ayuntamiento, a través del Director del Contrato.

Con todo lo anterior el Adjudicatario redactará un informe en tal sentido que remitirá al Director del Contrato y que le servirá de base al técnico municipal designado al efecto para la elaboración del informe de supervisión.

Los informes de apoyo a la supervisión se entregarán al Director del Contrato en un plazo de una semana, a contar desde el momento en que el Adjudicatario disponga de todos los documentos necesarios. A efectos del cumplimiento del plazo anterior, se entregarán los proyectos al Adjudicatario al ritmo máximo de un proyecto cada día laborable.

El personal mínimo a adscribir a este lote será de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ingeniero Técnico Industrial.

La forma de pago será por informe de apoyo en función de los trabajos realizados conforme a los siguientes precios unitarios (no incluyen IVA) a los que se aplicará la baja de adjudicación:

Ud informe de apoyo con comprobaciones, verificaciones cálculos, mediciones del total del proyecto	1000,00 €/ud
Ud informe de apoyo con comprobaciones, verificaciones cálculos, mediciones de alguna parte del proyecto	500,00 €/ud

El plazo para entregar los informes será de **5 días** desde la recepción del proyecto por el Adjudicarlo.

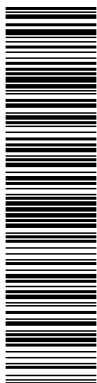
El importe total anual para este lote no superará los 30.000,00€y se contratará 2 años con opción de otros 2 años de prórroga.

Lote 2- Proyectos de Edificación:

La principal función del Adjudicatario será la de apoyo en la revisión de proyectos para la emisión posterior, por parte del técnico municipal, del correspondiente informe de supervisión del proyecto.

Además, deberá colaborar con el Servicio de Edificación en la elaboración de un nuevo documento de referencia para la redacción y entrega de proyectos de Edificación, adaptado al conjunto de normativas aplicables a los proyectos de edificación, y en la elaboración del documento de referencia para la comprobación sistemática de todos los aspectos del

DOCUMENTO Documento de TREWA: PLIEGO SUPERVISION PROYECTOS definitivo_FirmadoAVA	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 83090 88717
OTROS DATOS Código para validación: GLQF0-ECQUY-00ISZ Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 8:43:59 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS de AYTO.CORUÑA.Firmado 02/11/2016 13:35 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704758 GLQF0-ECQUY-00ISZ_AER13062A32C1AAC98702D3DA7F1707894E38179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

proyecto que posteriormente serán objeto del informe de supervisión emitido por los técnicos municipales.

Revisado por el propio Servicio de Edificación que el proyecto dispone de todos los documentos requeridos en las actuales "Instrucciones para la redacción y entrega de proyectos" facilitadas al técnico redactor en el momento de adjudicación del encargo, y posteriormente en las que se establezcan por el Servicio de Edificación, se entregará al Adjudicatario una copia del proyecto en formato papel y otra en soporte digital (formatos PDF y editables), formalizándose la entrega en una acta de recepción de documentación.

Además del cumplimiento preciso de las anteriores instrucciones, el Adjudicatario verificará la completitud y validez documental del proyecto presentado respecto a:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la revisión realizada, el Adjudicatario cumplimentará las listas de comprobación aplicables. Las listas de comprobación serán completas y detalladas, con aclaraciones precisas de las subsanaciones requeridas y del soporte que las justifica. El Adjudicatario habrá de aclarar todos los requerimientos incluidos en las listas de comprobación, tantas veces como sea necesario para su justificación y entendimiento por parte del Ayuntamiento, a través del Director del Contrato.

Con todo lo anterior el Adjudicatario redactará un informe en tal sentido que remitirá al Director del Contrato y que le servirá de base al técnico municipal designado al efecto para la elaboración del informe de supervisión.

Los informes de apoyo a la supervisión se entregarán al Director del Contrato en un plazo de una semana, a contar desde el momento en que el Adjudicatario disponga de todos los documentos necesarios. A efectos del cumplimiento del plazo anterior, se entregarán los proyectos al Adjudicatario al ritmo máximo de un proyecto cada día laborable.

El personal mínimo a adscribir a este lote será de un Arquitecto Superior y un Ingeniero Industrial.

La forma de pago será la siguiente:

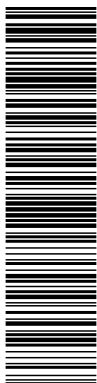
- La colaboración en la elaboración de las Instrucciones para la redacción y entrega de proyectos de edificación tendrá un importe unitario de 500 €
- La elaboración de cada informe de apoyo se abonará en función de los trabajos realizados, previa presentación de las correspondientes certificaciones mensuales, conforme a los siguientes importes (no incluyen IVA):
 - Elaboración de informe de apoyo con comprobaciones, verificaciones, cálculos, mediciones del total del proyecto: 0,3 % PEM del proyecto, con un mínimo de 882,35 € cuando el importe del proyecto sea inferior a los 350.000 € (IVA no incluido)
 - Elaboración de informe de apoyo con comprobaciones, verificaciones, cálculos, mediciones de alguna parte del proyecto: 0,1 % PEM del proyecto, con un mínimo de 294,12 € cuando el importe del proyecto sea inferior a los 350.000 € (IVA no incluido)

A estos precios se les aplicará la baja de adjudicación.

El plazo para entregar los informes será de **5 días** desde la recepción del proyecto por el Adjudicatario.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PLIEGO SUPERVISION PROYECTOS definitivo_FirmadoAVA	IDENTIFICADORES a: TD99_PLIEGO_TECNICO, b: 83090 88717
OTROS DATOS Código para validación: GLQF0-ECQUY-00ISZ Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 8:43:59 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS de AYTO.CORUÑA.Firmado 02/11/2016 13:35

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704758 GLQF0-ECQUY-00ISZ_AER13/02/2017-1AAC98702D3DA7F1707894E38179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El importe total anual para este lote no superará los 30.000,00€ y se contratará 2 años con opción de otros 2 años de prórroga.

Artículo 4º. DEFINICIONES

En el texto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares los términos que se relacionan a continuación se entenderán con los significados que, respectivamente, se indican para ellos:

CONTRATO. Documento administrativo que regulará el Contrato de Servicios a que se refiere el presente Pliego.

ADMINISTRACIÓN: La ejercida por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña que es la parte receptora de los servicios a que se refiere este Pliego.

DIRECTOR DEL CONTRATO: Abreviadamente el Director, el funcionario técnico designado por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, para desempeñar las funciones de dirección del Contrato.

ADJUDICATARIO: El profesional libre o empresario que resulte adjudicatario del Contrato de Servicios, para el que se elabora el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CONSULTOR: El técnico especializado, designado por el ADJUDICATARIO para realizar las actividades contratadas y la comunicación con el Ayuntamiento.

TRABAJOS: Conjunto de actividades a cargo del Adjudicatario en cumplimiento del Contrato, relativas a los servicios técnicos objeto del mismo.

Artículo 5º. NORMATIVA

Además del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, los trabajos estarán sujetos a la normativa vigente:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

y en su caso de aquellas disposiciones que sustituyan, modifiquen o desarrollen a las anteriores. También serán de aplicación cualquier tipo de reglamento, norma o instrucción oficial que esté relaciona con la materia.

A Coruña, Octubre de 2016

El jefe del Servicio de Infraestructuras

Fernando Martínez López

El jefe del Servicio de Edificación

VAZQUEZ
AGUILAR
ALBERTO
MANUEL - DNI
32787012Y
Alberto Vázquez Aguilar

Firmado digitalmente por VAZQUEZ AGUILAR ALBERTO MANUEL. DN: 22787012Y, Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, ou=AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA, ou=certificado electrónico de empleado público, serialNumber=32787012Y, cn=VAZQUEZ AGUILAR ALBERTO MANUEL, email=VAZQUEZ.AGUILAR.ALBERTO@AYTO.CORUNA.GAL, c=VAZQUEZ AGUILAR ALBERTO MANUEL, DN: 22787012Y, Fecha: 2016.11.02 09:00:19 +01'00'